INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2022 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA PLANTAS DE VILLA ELISA Y MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 410.711

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de setiembre del año dos mil veintidós siendo las doce treinta horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2022 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA PLANTAS DE VILLA ELISA Y MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 410.711**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES

a) Número de PAC: 410.711

b) Monto del PAC: G 450.600.000

c) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2022 en el Sub Grupo de Gasto 343 – "Útiles y Materiales Eléctricos".

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2023 quedarán sujetas a la aprobación presupuestaria de los Ejercicio mencionados. La no aprobación será causal de recisión no imputable a Petropar.

d) Forma de adjudicación: Por Lote.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/DL N°207/2020, por Nota Interna PR/PR10/001/2022 se designa Representantes por parte de la Presidencia de Petropar; por Nota Interna DJU/438A/2022, se designan Representantes por parte de la Dirección Jurídica; por Nota Interna DGE52-0922/2022 de la Dirección de Gestión Empresarial (DGE), en representación del área requirente Lic. Ricardo Sallaberry; por Nota Interna GPT/GMPT 79/2022 de la Gerencia de Mantenimiento de Planta Mauricio José Troche, en representación del área requirente al Ing. Derlis Centurión.

3) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 29 de setiembre del año dos mil veintidós, siendo las 14:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas**: AUTOMOTIVE S.A.I.E., CESAR MOSTAFA OCAMPOS Y GOLDEN PACK S.A.,** las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	01) AUTOMOTIVE S.A.I.E	02) CESAR MOSTAFA OCAMPOS	03) GOLDEN PACK S.A.
Formulario de Oferta:	G. 16.163.500	G. 15.711.000	G. 15.295.520
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Sancor Seguros	La Rural S.A. de Seguros	ASEPASA Seguros
	Monto G. 25.000.000	Monto G. 22.530.000	Monto G. 23.000.000
	Vigencia: Desde 26/09/2022 hasta 23/02/2023, 151 días	Vigencia: Desde 29/09/2022 hasta 26/02/2023, 150 días	Vigencia: Desde 29/09/2022 hasta 28/02/2023, 153 días

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

RICARDO SALLABERRY
Jefe [illegible] Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2022 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA PLANTAS DE VILLA ELISA Y MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 410.711

a) **OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE LA APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS.**

No se realizaron observaciones de los oferentes en marco de la Apertura de Ofertas Físicas.

No obstante, se registran observaciones de la Convocante, dónde se individualizan los montos según los lotes ofertados, debido a que el acta de apertura electrónica no permite consignar más de un precio total.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Lote 1: G 6.407.500
Lote 2: G. 9.756.000

CESAR MOSTAFA REPUESTOS
Lote 1: G 6.660.500
Lote 2: G 9.050.500

GOLDEN PACK S.A.
Lote 1: G 6.523.320
Lote 2: G 8.772.200

3. **EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

a) **ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:**

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

OFERENTES	01) AUTOMOTIVE S.A.I.E.	02) CESAR MOSTAFA OCAMPOS	03) GOLDEN PACK S.A.
Formulario de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**CUMPLE**

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

RICARDO SALLABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2022 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA PLANTAS DE VILLA ELISA Y MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 410.711

Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**NO APLICA**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**NO APLICA**

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se tiene que las siguientes firmas cumplen con lo requerido en las bases y condiciones: **AUTOMOTIVE S.A.I.E., CESAR MOSTAFA OCAMPOS Y GOLDEN PACK S.A..;** por tanto, califican para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, para determinar si las ofertas propuestas cumplen con los requisitos formales exigidos.

Los documentos que se hallan en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

b) ERRORES ARITMÉTICOS

Se verifica según cuadro de precios ofertados que ninguna de las ofertas presentadas requirió de corrección aritmética.

c) MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a las características de los bienes requeridos y verificando la marca y procedencia de los bienes ofertados, los mismos no son de producción nacional, razón por la cual no puede ser aplicado el margen de preferencia. De igual modo, se verifico en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) que ninguna de las firmas ha solicitado el certificado CEPEN.

4. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que se verifica que los precios ofertados presentan variaciones que superan el 15 % por encima del referencial y el 25% por debajo de lo referencial preparado por la Convocante, por lo tanto, se solicita a las empresas el desglose de la composición de sus precios de modo a contar con una aclaración

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

RICARDO SALLABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Ing. Derils Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2022 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA PLANTAS DE VILLA ELISA Y MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 410.711

que será sometida a evaluación para verificar si se considera una variación razonable, por lo tanto, se remitió la siguiente nota de solicitud de desglose de precios.

Por Nota DOC N° 979/2022 de fecha 12 de octubre de 2022, se emplaza a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** hasta las 14:00 h. del 14 de octubre del corriente, para remitir el desglose de composición de sus precios ofertados conforme al siguiente detalle-.:

PETROPAR							AUTOMOTIVE S.A.I.E.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Diferencia
5	Baterías 12 Volt. X 100 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	768.503	768.503	MAXLIFE	BRASIL	1.150.000	1.150.000	50%
10	Baterías 12 Volt. X 225 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000	CRAL	BRASIL	1.900.000	1.900.000	27%

Por nota de fecha 14 de octubre del corriente, con mesa de Entrada Institucional N° 9831, la firma responde en tiempo la solicitud de desglose de precios, conforme al siguiente cuadro:

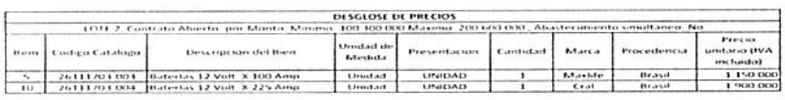

DESGLOSE DE PRECIOS

LOTE 2: Contrato Abierto: por Monto Mínimo 100.000.000 Máximo 200.000.000, Abastecimiento simultaneo: No

Item	Codigo Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
5	26111701 001	Baterias 12 Volt. X 100 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	Maxlife	Brasil	1.150.000
10	26111701 004	Baterias 12 Volt. X 225 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	Cral	Brasil	1.900.000

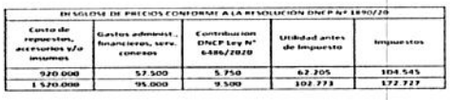

DESGLOSE DE PRECIOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/20

Costo de repuestos, accesorios y/o insumos	Gastos administ., financieros, serv. conexos	Contribucion DNCP Ley N° 6486/2020	Utilidad antes de Impuesto	Impuestos
920.000	57.500	5.750	62.205	104.545
1.520.000	95.000	9.500	102.773	172.727

Lic. ALEJANDRO ELITON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Mejores precios del Lote 1	Monto total Gs.
Automotive SAIE	6.407.500
Golden PA	6.523.320
Cesar Mostafa	6.660.500

Mejores precios del Lote 2	Monto Total Gs.
Golden Pack S.A.	8.772.200
Cesar Mostafa	9.055.500
Automotive SAIE	9.756.000

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

RICARDO [illegible] BERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2022 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA PLANTAS DE VILLA ELISA Y MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 410.711

5. CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incisos. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de los oferentes participantes a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTES	AUTOMOTIVE S.A.I.E.		
NOMBRE	Alejandro Bellon Giménez	Danilo Bellon Genes	Tania Beatriz Giménez Guerrero
NUMERO DE CEDULA	915.385	915.384	5.091.031
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

OFERENTES	CESAR MOSTAFA OCAMPOS		
NOMBRE	Cesar Mostafa Ocampos	Alejandro Amir Mostafa Caballero	Cesar Francisco Mostafa Caballero
NUMERO DE CEDULA	644.744	4.260.825	4.260.829
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

OFERENTES	GOLDEN PACK S.A.	
NOMBRE	Carlos Alfredo Amarilla Cabrera	Carlos Delfín Servín Marecos
NUMERO DE CEDULA	359.879	1.238.080
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ni en el SINARH, no se verifican impedimentos legales por parte de ninguno de los miembros ni representantes del oferente, y los mismos cumplen con la capacidad legal requerida para comprometer a la oferta.

6. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Abog. Diana Rivarole
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

RICARDO SAN LABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2022 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA PLANTAS DE VILLA ELISA Y MAURICIO JOSE TROCHE" ID Nº 410.711

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su **Artículo 63.- Método de evaluación** mencionado precedentemente.

a. **DOCUMENTACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES**

Por **NOTA Nº 917/22**, de fecha 07 de octubre de 2022, se emplaza a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** hasta las 14:00 horas del 11 de octubre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar. - Sección Formularios.
2. Balance general y Cuadro de Resultados de los años (2020 y 2021) para contribuyente de IRE GENERAL.
3. Copias autenticadas de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
4. Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes de los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.
5. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada para todos los ítems. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.
6. Declaración jurada del oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.
7. Declaración jurada del oferente que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes.
8. Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.

La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** cumple en remitir dentro del plazo establecido las documentaciones solicitadas, según expediente N° 9490 de fecha 11 de octubre del corriente de la Mesa de Entrada Institucional.

Por **NOTA Nº 918/22**, de fecha 07 de octubre de 2022, se emplaza a la firma **CESAR MOSTAFA OCAMPOS** hasta las 14:00 horas del 11 de octubre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. Balance general y Cuadro de Resultados de los años (2020 y 2021) para contribuyente de IRE GENERAL.
2. Copias autenticadas de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
3. Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes de los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.
4. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada para todos los ítems. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.
5. Declaración jurada del oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.
6. Declaración jurada del oferente que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes.
7. Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

RICARDO SALLABERRY
Jefe Int. Dpto. Compras Generales
DGE - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2022 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA PLANTAS DE VILLA ELISA Y MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 410.711

La firma **CESAR MOSTAFA OCAMPOS** presenta documentaciones dentro del plazo establecido, según expediente N° 9536 de fecha 11 de octubre del corriente de la Mesa de Entrada Institucional.

Por **NOTA N° 919/22**, de fecha 07 de octubre de 2022, se emplaza a la firma **GOLDEN PACK S.A.** hasta las 14:00 horas del 11 de octubre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. Balance general y Cuadro de Resultados de los años (2020 y 2021) para contribuyente de IRE GENERAL.
2. Copias autenticadas de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
3. Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes de los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.
4. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada para todos los ítems. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.
5. Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.

La firma **GOLDEN PACK S.A.** presenta documentaciones en el plazo establecido, las cuales serán analizadas en detalle.

Por **NOTA N° 995/22**, de fecha 17 de octubre de 2022, se emplaza a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E**. hasta las 08:00 horas del 20 de octubre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

Lote 1: ADQUISICION DE BATERIAS PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA

- Autorización de la representación de las baterías marca Yuasa.La empresa Tonina, figura como distribuidora de esta marca, y la misma autoriza a Automotive su comercialización, pero no presenta la autorización del Fabricante.

LOTE 2: ADQUISICION DE BATERIAS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE

- Presentar documentos donde se acredite la garantía escrita para las marcas YUASA. MAXFILE y TOYO.
- Presentar documentos que acrediten que las marcas ofertadas cumplen con la certificación ISO9001 y certificación IQA (certificación emitida por el instituto de calidad automovilística del país de origen), para la marca CRAL.

La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** cumple en remitir dentro del plazo establecido las documentaciones solicitadas, según expediente N° 10147 de fecha 20 de octubre del corriente de la Mesa de Entrada Institucional.

Por **NOTA N° 996/22**, de fecha 17 de octubre de 2022, se emplaza a la firma **CESAR MOSTAFA OCAMPOS** hasta las 08:00 horas del 20 de octubre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. Catálogos de la Marcas MMG, Evertile y Moura
2. Presentar documentos donde se acredite la garantía escrita para las marcas Evertile, MMG y Toyo.
3. Presentar documentos que acrediten que las marcas ofertadas cumplen con la certificación ISO9001 y certificación IQA (certificación emitida por el instituto de calidad automovilística del país de origen), para las marcas MMG, CRAL y MOURA.

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

RICARDO SALTZBERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2022 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA PLANTAS DE VILLA ELISA Y MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 410.711

La firma **CESAR MOSTAFA OCAMPOS** presenta documentaciones dentro del plazo establecido, según expediente N° 10154 de fecha 20 de octubre del corriente de la Mesa de Entrada Institucional.

Por **NOTA N° 997/22**, de fecha 17 de octubre de 2022, se emplaza a la firma **GOLDEN PACK S.A.** hasta las 08:00 horas del 20 de octubre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/ o provisión de los bienes requeridos.
2. Declaración Jurada del Oferente que cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con los plazos de entrega de los bienes.
3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada para todos los ítems. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante para las marcas MMG, TOYO y FOX.
4. Solicitar Catálogos de la Marcas MMG, TOYO y FOX
5. Presentar documentos que acrediten que las marcas ofertadas cumplen con la certificación ISO9001y certificación IQA (certificación emitida por el instituto de calidad automovilística del país de origen), para las marcas MMG, MAXFILE, TOYO y FOX.

La firma **GOLDEN PACK S.A.** cumple en remitir dentro del plazo establecido documentaciones, que serán evaluadas, según expediente N° 10157 de fecha 20 de octubre del corriente de la Mesa de Entrada Institucional.

Teniendo en cuenta la evaluación de los documentos mencionados, se prosigue con la evaluación de la oferta de **AUTOMOTIVE S.A.I.E., CESAR MOSTAFA OCAMPOS Y GOLDEN PACK S.A.,** en consideración al método de evaluación adoptado.

b. <u>DOCUMENTOS FORMALES</u>

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal, según el siguiente cuadro:

Oferente:	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**CESAR MOSTAFA OCAMPOS**	**GOLDEN PACK S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

RICARDO SALVADERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2022 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA PLANTAS DE VILLA ELISA Y MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 410.711

Oferente:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	GOLDEN PACK S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRE General.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada por Escribanía de contratos y/o facturas y/u órdenes de trabajo, con sus correspondientes recepciones finales o recibos de pagos que avalen la experiencia requerida	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

c. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Oferente:	GOLDEN PACK S.A	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada para todos los items. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestren que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	NO CUMPLE (conforme al Análisis de las Especificaciones Técnicas)	NO CUMPLE	CUMPLE

d. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lote 1

Se procedió a la evaluación acerca del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, conforme a la revisión por parte de las áreas técnicas solicitantes, Dirección de Gestión Empresarial (DGE) la cual verifica que para el Lote 1 la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. cumple con las especificaciones técnicas según lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Lote 2

Por otro lado, la Gerencia de Planta Mauricio José Troche, verifica que para el Lote 2 las firmas CESAR MOSTAFA y GOLDEN PACK S.A. no cumplen con todos los documentos solicitados en el pliego de Bases y Condiciones. La firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. cumple con las especificaciones técnicas según lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla en el siguiente cuadro:

Abog. Diana Riyarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

RICARDO SALABERRY
Jefe Int. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2022 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA PLANTAS DE VILLA ELISA Y MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 410.711

Criterio	CUMPLE/NO CUMPLE	Observación	CUMPLE/NO CUMPLE	Observación	CUMPLE/NO CUMPLE	Observación
	CESAR MOSTAFA		GOLDEN PACK SA		AUTOMOTIVE SA	
Especificaciones Técnicas						
Las baterías deberán ajustarse a las normas legales vigentes, además deberá proveer catálogos de las baterías ofertadas, indicar el nombre del fabricante y país de origen. En ningún caso se aceptarán baterías con fallas otro tipo de defectos, en caso de fallas, el proveedor tendrá 2 oras para realizar el cambio de las mismas.	No Cumple	Presenta documentos insuficientes de la marcas MMG y Evertlite.	No cumple	No presenta catálogos de las marcas MMG, Maxfile y FOX	Cumple	
Garantía escrita mínimo de 12 (doce meses) contra defectos de fabricación, a partir de la entrega.	Cumple		No Cumple	Para ninguna de la marcas ofertadas se especifica garantía escrita	Cumple	
Los separadores deberán ser fabricados con fibra de vidrio y otros materiales que garanticen las resistencias a las vibraciones producidas por el motor de los equipos y el mal estado de los caminos.	No cumple	Presenta documentos insuficientes de la marcas MMG y Evertlite.	No Cumple	No presenta catálogos de las marcas MMG, Maxfile y FOX	Cumple	
Las cajas de las baterías deberán ser construidas de materiales anticorrosivos y resistentes a los impactos y vibraciones.	No Cumple	Presenta documentos insuficientes de la marcas MMG y Evertlite .	No Cumple	No presenta catálogos de las marcas MMG, Maxfile y FOX	Cumple	

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

RICARDO SAN LABERRY
Jefe Int. Dpto. Compras Generales
DGE - PETROPAR

Abg. César Mortingo
Gerente General
PETROPAR

Ing. Denis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2022 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA PLANTAS DE VILLA ELISA Y MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 410.711

Tapa de celdas roscables con respirador un agujero en cada celda.	No cumple	Para las marcas MMG y Evertile no presenta informe donde se especifique el cumplimiento de dicho requisito	No cumple	No presenta catálogos de las marcas MMG, Maxfile y FOX	cumple	
La marca de las baterías ofertadas deberán cumplir con certificación ISO 9001 y certificación IQA (certificación emitida por el instituto de calidad automovilística del país de origen).	Cumple		No cumple	No presenta catálogos de las marcas MMG, Maxfile y FOX, no se puede evaluar dicho requisito	cumple	

Observación:

Las firmas oferentes CESAR MOSTAFA y GOLDEN PACK S.A., no presentaron todos los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Según se observa en el cuadro que antecede, el oferente CESAR MOSTAFA, luego de la solicitud requerida, presenta documentos con información insuficiente de las marcas MMG y EVERLITE, lo cual imposibilita la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas en relación a los bienes solicitados.

La firma GOLDEN PACK S.A, no presentó los catálogos de las marcas ofertadas MMG, MAXLIFE y FOX, por tanto, la convocante no puede verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas para los bienes solicitados.

Por lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda descalificar a los oferentes CESAR MOSTAFA y GOLDEN PACK S.A, por no ajustarse sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, en consideración a lo establecido en el Articulo 60°del Decreto 2992/19 que dispone: Art. 60.- *Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta."*

e. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

RICARDO SALLABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2022 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA PLANTAS DE VILLA ELISA Y MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 410.711

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** se considerarán los siguientes índices:

- Para contribuyente de IRE deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 2 años (2020 y 2021).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 2 años (2020 y 2021).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 2 años (2020 y 2021) no deberá ser negativo.

A continuación, se detalla el siguiente análisis considerando los parámetros mencionados:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.								
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2020	RATIO 2020	AÑO 2021	RATIO 2021	PROMEDIO ÚLTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	40.207.531.255	1,30	53.970.685.782	1,19	1,25	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	30.829.385.229		45.274.532.471			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 2 años								
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	33.443.554.319	0,57	45.274.532.471	0,63	0,60	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	58.919.653.422		72.199.595.729			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los últimos 2 años								
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	1.284.883.032	0,09	1.376.516.947	0,09	0,09	CUMPLE
		CAPITAL	15.000.000.000		15.000.000.000			
RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 2 años								

La empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

f. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en provisión de baterías, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 (dos) años (2020 y 2021).

Lote 1:

FECHA	DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	MONTO	CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

RICARDO SOMLABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE-PETROPAR

Abg. César Moringo
Gerente General
PETROPAR

Ing. Denis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2022 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA PLANTAS DE VILLA ELISA Y MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 410.711

15/12/2021	CONTRATO 32/21	SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO (SENEPA)	150.197.514	PRESENTA

MONTO TOTAL MAXIMO OFERTADO	**250.000.000**
50% DEL MONTO TOTAL OFERTADO	**125.000.000**
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS	**150.197.514**
EXPERICENCIA SOLICITADA	**CUMPLE**

Lote 2:

FECHA	DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	MONTO	CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO
9/12/2021	CONTRATO N°24/21	MINISTERIO DEL INTERIOR	32.557.575	PRESENTA
9/3/2021	CONTRATO N°17/21	ARMADA NACIONAL	15.998.500	PRESENTA
1/10/2021	CONTRATO/033/21	INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)	80.000.000	PRESENTA
7/12/2021	CONTRATO 8554/2021	ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)	59.840.000	PRESENTA
		SUMATORIA TOTAL	188.396.075	

MONTO TOTAL MAXIMO OFERTADO	**200.600.000**
50% DEL MONTO TOTAL OFERTADO	**100.300.000**
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS	**188.396.075**
EXPERICENCIA SOLICITADA	**CUMPLE**

Por lo expuesto, se observa que el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** cumple con el análisis de la experiencia solicitada.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

RICARDO SALTABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Ing. Denis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2022 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA PLANTAS DE VILLA ELISA Y MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 410.711

El Decreto Reglamentario N° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 65 de Criterios de Adjudicación. *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo".

Así mismo, el Artículo 60- Documentos sustanciales, del Decreto Reglamentario 2992/19 Método de Evaluación, que establece: *"S La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta. eran considerados documentos de carácter sustancial: ... b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida"

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2022 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA PLANTAS DE VILLA ELISA Y MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 410.711** las ofertas de los oferentes **CESAR MOSTAFA y GOLDEN PACK S.A.** en virtud a lo establecido en los Artículos N° 60 del Decreto Reglamentario 2992/19 de la Ley N| 2051/03 de Contrataciones Publicas.
2. **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2022 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA PLANTAS DE VILLA ELISA Y MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 410.711**a la firma oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.:**

- **LOTE 1 – ADQUISICION DE BATERIAS PARA PLANTA VILLA ELISA** por un monto total mínimo de G. 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto total máximo de G. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) conforme al siguiente detalle:

PETROPAR					AUTOMOTIVE S.A.I.E.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Baterías 12 Volt. X 12 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	YUASA	TAIWAN	421.000	421.000
2	Baterías 12 Volt. X 60 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	440.000	440.000
3	Baterías 12 Volt. X 75 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	460.000	460.000

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

RICARDO SALLABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2022 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA PLANTAS DE VILLA ELISA Y MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 410.711

4	Baterías 12 Volt. X 90 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	645.000	645.000
5	Baterías 12 Volt. X 110 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	CRAL	BRASIL	880.000	880.000
6	Baterías 12 Volt. X 120 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	950.000	950.000
7	Baterías 12 Volt. X 160 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	1.111.500	1.111.500
8	Baterías 12 Volt. X 200 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	1.500.000	1.500.000
							Precio Total	6.407.500

LOTE 2 – ADQUISICION DE BATERIAS PARA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE por un monto total mínimo de G. 100.300.000 (guaraníes cien millones trescientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto total máximo de G. 200.600.000 (guaraníes doscientos millones seiscientos mil) conforme al siguiente detalle:

PETROPAR					AUTOMOTIVE S.A.I.E.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Baterías 12 Volt. X 12 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	YUASA	TAIWAN	421.000	421.000
2	Baterías 12 Volt. X 45 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	415.000	415.000
3	Baterías 12 Volt. X 60 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	440.000	440.000
4	Baterías 12 Volt. X 90 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	665.000	665.000
5	Baterías 12 Volt. X 100 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	MAXLIFE	BRASIL	1.150.000	1.150.000
6	Baterías 12 Volt. X 120 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	975.000	975.000
7	Baterías 12 Volt. X 150 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	1.150.000	1.150.000
8	Baterías 12 Volt. X 160 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	1.190.000	1.190.000
9	Baterías 12 Volt. X 200 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	1.450.000	1.450.000
10	Baterías 12 Volt. X 225 Amp.	Unidad	UNIDAD	1	CRAL	BRASIL	1.900.000	1.900.000
							Precio Total	9.756.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 10 de noviembre del 2022 a las 11:00 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

RICARDO SALLABERRY
Jefe Int. de Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. César Moríñigo
Gerente General
PETROPAR